CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/05/24 HORA: 9:54:7
8981058

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2ZXH150C29

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEL SECTOR SOLIDARIO

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE:
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 27 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-509948-44 DEL 2012/03/29
NOMBRE:COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION
SIGLA: COOPTRAUNION CTA
NIT: 890211803-2

DOMICILIO: EL PLAYON

DIRECCION : CALLE 9 # 4 - 11 BARRIO EL REFUGIO
MUNICIPIO: EL PLAYON - SANTANDER
TELEFONO1: 3153733891
TELEFONO2: 3153733891
EMAIL : cooptraunion@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 9 # 4 - 11 BARRIO EL REFUGIO
MUNICIPIO: EL PLAYON - SANTANDER
TELEFONO1: 3153733891
TELEFONO2: 3153733891
EMAIL : cooptraunion@hotmail.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 710050050200882211O DE FECHA 2012/02/17

Signature Not Verified

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION

DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA DE BOGOTA D.C. INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/29 BAJO EL No 206 DEL LIBRO 3, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION SIGLA :COOPTRAUNION CTA

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA NÙMERO 1714 DEL 28 DE AGOSTO DE 1985, PROCEDENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 22 DE ENERO DE 1997, BAJO EL NO. 385 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION LTDA. QUE LA ENTIDAD CUYOS DATOS BÁSICOS SE CONSIGNARON EN LA PARTE INICIAL DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO QUE LLEVA LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA CON EL NÚMERO 1051 DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2009.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: EL CAMBIO DE DENOMINACIÒN DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION LTDA. A: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION, SIGLA: COOPTRAUNION C.T.A.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 7100500502008822110 DE 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/29 BAJO EL No 206 DEL LIBRO 3 CONSTA: VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO, TIENE COMO OBJETO SOCIAL GENERAR Y MANTENER TRABAJO SUSTENTABLE PARA SUS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, VINCULANDO VOLUNTARIAMENTE EL ESFUERZO PERSONAL Y LOS APORTES ECONÓMICOS DE SUS ASOCIADOS,PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES MATERIALES O INTELECTUALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS, LO QUE CONSTITUIRIA SU ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA O INSTRUMENTAL, ASIGNÁNDOLES DE ACUERDO A SUS APTITUDES, CAPACIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO, UNA LABOR, QUE LES PERMITA MANTENERSE OCUPADOS, OBTENER JUSTAS Y EQUITATIVAS COMPENSACIONES PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES, ELEVANDO SU NIVEL DE VIDA; ASÍ COMO PRESTARLES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL TRABAJO ASOCIADO, SOBRE LA BASE DE LA AYUDA MUTUA COMO EXPRESIÓN DE LA SOLIDARIDAD. IGUALMENTE ES OBJETIVO DE LA COOPERATIVA CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR EL TRABAJO HUMANO; A LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL Y A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ASÍ COMO AL DESARROLLO EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: ACTIVIDAD SOCIOECONOMICA: 1. EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RUTINARIO Y PERIODICO DE VÍAS DE LAS VÍAS. 2. RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS Y CAMINOS EN MAL ESTADO. 3. REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES JURÍDICA Y PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE CONTRIBUYAN AL FORRTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. 4. MANO DE OBRA PARA EL BACHEO, PARCHEO Y SELLO DE FISURA EN CARRETERAS PAVIMENTADAS Y BACHEO EN CARRETERAS DESTAPADAS. 5. LIMPIEZA DE BERMAS, CUNETAS, ZANJAS DE CORONACIÓN, ENCOLES, DESCOLES, CANALES, OBRAS DE ARTE, PUENTES, BARANDAS,

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION

CALZADA, SEÑALES, MOJONES, DEFENSAS METÁLICAS, LECHOS DE RÍOS Y CURSOS DE AGUA QUE AFECTEN LAS ESTRUCTURAS DE LA VÍA A NIVEL DE SEDIMENTACIÓN, DE EROSIÓN O QUE PUEDAN PROVOCAR AVALANCHA AL INTERRUMPIRSE EL LIBRE CURSO DE LAS AGUAS. 6. REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LÁMINAS DE SEÑAL, POSTES DE SEÑALES, SEÑALES COMPLETAS Y MOJONES DE REFERENCIA; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS. 7. DESPEJE DE DERRUMBES. 8. ROCERÍA Y DESMONTE MANUAL. 9. PODA, CORTE Y/O RETIRO DE ÁRBOLES. 10. EMPRADIZACIÓN MANUAL CON SEMILLAS Y/O CESPEDONES. 11. ARBORIZACIÓN. 12. JARDINERÍA. 13. PINTURA DE LOS MOJONES DE REFERENCIA. 14. MUROS EN GAVIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA:CAPITAL MÍNIMO : $1,000,000.00

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 7100500502008822110 DE 2012/02/17 DE SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/29 BAJO EL No 206 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	LOPEZ TELLEZ MARCO AURELIO
	DOC. IDENT. C.C. 5730857

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAN- BLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION Y VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS. 2. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PREPARAR LO PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, LOS INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA; ASÍ COMO PRESENTARLE PERIÓDICAMENTE INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 4. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ÉSTAS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 5. REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS RELACIONES DE TRABAJO CON LOS ASOCIADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN LA COOPERATIVA. 6. COORDINAR LA INFORMACION GENERAL QUE DEBEN RECIBIR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS, ASI COMO LA RELATIVA A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL TRABAJO ASOCIADO Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES. 7. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y CUYA CUANTIA INDIVIDUAL NO EXCEDA AL EQUIVALENTE A QUINIENTOS(500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 8. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCICION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE OTROS CONTRATOS EXCEDA LA CUANTIA DE SUS FACULTADES. 9. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADNNINISTRACION. 10. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADNNINISTRACION, CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES QUE PERMITAN

BRINDAR EN LAS MEJORES CONDICIONES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS ASOCIADOS. 11. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 12. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE ECONOMIA SOLIDARIA Y PROPICIAR LA COMUNICACION PERMANENTE CON LOS TRABAJADORES ASOCIADOS. 13. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES NO ASOCIADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS. 14. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS Y APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 15. PREPARAR EL INFORNNE ANUAL SOBRE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION Y LOS RESULTADOS FINANCIEROS PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 16. IMPONER A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS DE SU COMPETENCIA. 17. FIRMAR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA COOPERATIVA. 18. FIRMAR LOS CHEQUES QUE EXPIDA LA COOPERATIVA JUNTO CON EL TESORERO. 19. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 279 DE 2019/03/23 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/03/30 BAJO EL No 8512 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

MANTILLA HERNANDEZ ORLANDO	C.C.	88171570
GELVEZ GELVEZ JHON EDINSON	C.C.	1097306485
HERNANDEZ BAUTISTA EIVER	C.C.	13562775

S U P L E N T E S

LOPEZ TELLEZ JESUS ERNESTO	C.C.	13563084

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8130 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 2012/02/17 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ANTES CITADO CONSTA: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DEL DECRETO 4588 DE 2006, LA ENTIDAD SOLIDARIA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 79 DE 1988 Y ALLEGÓ LA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL REGIMEN DE TRABAJO Y DE COMPENSACIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/05/24 09:54:07 - REFERENCIA OPERACION 8981058

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION

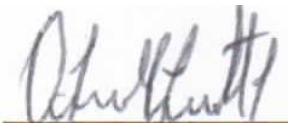
CERTIFICA

Que el señor MARCO AURELIO LOPEZ TELLEZ, identificado con la CC. No. 5.730.857 de El Playón - Santander, quien obra en calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA UNION, no tiene restricciones estatutarias para contraer obligaciones en nombre de la Cooperativa, y sí tiene autorización para contratar hasta por mil (1000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Se expide a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019.



JHON EDINSON GELVEZ GELVEZ
Consejo de Administración



ORLANDO MANTILLA HERNANDEZ
Consejo de Administración



EIVER HERNANDEZ BAUTISTA
Consejo de Administración



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
5.730.857
NUMERO
LOPEZ TELLEZ
APELLIDOS
MARCO AURELIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1963
GUAMAL
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
09-SEP-1983 EL PLAYON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2707400-59151441-M-0005730857-20061005 06241 06277N 02 175010463